lo ba distribuindo para siempre quan
do se le pida quenta dello ansi por esta
villa como por el Sr. Corregidor deste
reinio a quien esta cometida la execucion
de la dicha e de tutoria como por otra qual
quiera persona

Asiento de maestro de esquela 200 rs cada año —

La villa = dixo que por quanto en ella
no ai maestro de esquela que enseñe
a los niños lado tiene cristiana la ley es
cruzir reventar reven bien que lo aia ra
bajado a esta villa y quiere
aver asiento por un año, y por que es per
sona a proposito para el dicho efecto le avian
hecho asiento al dicho maestro por
un año que se quenta y corre desde el dicho
dia le señalan de salario en el dicho año
duzientos reales los quales se cobren
y paguen de los propios desta villa

peticion

en este ayuntamiento presento una peti
cion presentada por el Sr. Corregidor Juº de
Sgdo en que pidio se le librasen bante re
ales que se le llevaron a su hijo en la
ciudad de Cartajena en la prision que
se le hizo de su persona como arriba desta
villa de pedimento de los acreedores a
quien esta villa, deve, que lo esta por
los señores villa libraron los dichos
bante reales en mrs dias